



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y SUS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR

AVANZADO DE FÚTBOL

Disposición Adicional Octava del R.D.1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero 2015.

Preámbulo

(COACHING CONVENCION 2015)

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

CURSO:2019-20

La **Federación Interinsular Tinerfeña de fútbol**, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca el **Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF, y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convención 2015)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación del **Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación referida a las Titulaciones Deportivas y a las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention de 2015.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en los Estatutos y en el Reglamento General de la RFEF, y a las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.

3.- Cuotas del Curso

| <u>CONCEPTO</u> | AVANZADO |
|--|----------------------|
| Derechos de inscripción, matrícula y seguro | 100 € |
| Derechos de enseñanza y exámenes | 950 € |
| Expedición del Diploma | 50 € |
| <u>TOTAL</u> | <u>1100 €</u> |

4.- Requisitos para el Acceso (documentación a presentar)

- 1) Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol o Curso de Instructor de Fútbol Base Nivel 1** (Entregar fotocopia del diploma).
- 2) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol.
- 3) En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior (fotocopia ficha federativa).
- 4) 4 Fotos tamaño carnet.
- 5) Fotocopia D.N.I.

5.- Plan de formación

Carga Lectiva

| | | |
|----|------------------------------|---------------|
| a) | Materias de estudio | 300 h. |
| | | |
| c) | Bloque de Formación Práctica | 200 h. |
| | | |
| | TOTAL: | 500 h. |

6.- Áreas y Carga Lectiva

| CURSO AVANZADO: ÁREAS Y CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS) | | | | |
|---|----------------|-----------------|------------------|----------------|
| MATERIA | BLOQUES | TEÓRICAS | PRÁCTICAS | TOTALES |
| ANÁLISIS de las acciones Técnicas. Enseñanza y entrenamiento | 108 | 20 | 20 | 40 |
| Táctica y estrategia. Principios fundamentales y sistemas de juego | | | | |
| - EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL | | 14 | 14 | 28 |
| - CREACION DE EQUIPOS | | 10 | 20 | 30 |
| - INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero | | 5 | 5 | 10 |
| Teoría y práctica del entrenamiento. Preparación física | 75 | | | |
| - PERIODIZACIÓN | | 15 | 10 | 25 |
| - SESIONES DE ENTRENAMIENTO | | 10 | 18 | 28 |
| - FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL | | 8 | 4 | 12 |
| - ORIENTACIÓN A JUGADORES | | 6 | 4 | 10 |
| LIDERAZGO | 38 | 12 | 5 | 17 |
| PSICOLOGÍA | | 7 | 8 | 15 |
| ÉTICA DEPORTIVA | | 4 | 2 | 6 |
| FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL | 79 | 7 | 8 | 15 |
| GESTIÓN DE CLUB | | 8 | 2 | 10 |
| REGLAS DE JUEGO | | 5 | 4 | 9 |
| TECNOLOGÍA Y FÚTBOL | | 4 | 16 | 20 |
| INGLÉS | | 15 | 10 | 25 |
| TOTAL CARGA LECTIVA | | 150 | 150 | 300 |
| PRÁCTICAS LABORALES | | | 200 | 200 |
| TOTAL CARGA | | 156 | 338 | 500 |

7.- Bloque de Formación Práctica

- 1) El alumno deberá realizar este Bloque de Formación Práctica en clubes, asociaciones o entes federados, de forma continuada, durante un periodo no inferior a seis meses, con una acumulación mínima de doscientas horas.
- 2) Aquellos Entrenadores en posesión del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol y Licencia Federativa en vigor como Entrenador, que realicen el Curso Federativo de Entrenador Avanzado, estarán exentos del 50% de las horas prácticas, es decir 100 horas.
- 3) El resto de horas prácticas hasta completar las 200 horas exigidas en la convocatoria, las tienen que realizar una vez superadas todas las materias que componen el Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol. La certificación de dichas prácticas, la expedirá el Comité de Entrenadores correspondiente, previa comprobación de las Actas de competición.

8.- Criterios generales de la evaluación según el Art. 10.C. Coaching Convención

La obtención del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferentes materias. Cada una se evaluará por separado.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de perfeccionamiento recogiendo aspectos globales de técnica, táctica, metodología y preparación física.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe.
- d) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- e) Presentar una memoria del Bloque de Formación Práctica.

Nota: Para obtener la calificación de APTO en el presente curso, el alumno deberá superar cada uno de los diferentes apartados.

El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.

El seguimiento del Bloque de Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta convocatoria. Una vez finalizado este Bloque de Formación Práctica, el alumno deberá presentar una Memoria, conforme al guion que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la Fase Presencial.

9.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un **mínimo** de veinticinco (25) y un **máximo** de treinta y cinco (35).

- a) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de inscripción, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes en un aula o sede, los restantes irán siendo adscritos como suplentes, hasta que disponga de plazas vacantes hasta cubrir el número máximo.

10.- Lugar de celebración, fechas y plazos

- a.- El curso se celebrará: Santa Cruz (El Mundialito).

- b.- El periodo de matrícula será del 2 de diciembre al 27 de diciembre de 2019.
Los alumnos podrán realizar la matrícula de la siguiente manera:
 - 1.- Presentando toda la documentación solicitada en el punto 4 de la presente convocatoria más fotocopia del justificante de ingreso en la sede de la Escuela Tinerfeña de entrenadores, sita en la calle Benito Pérez Armas nº5 de Santa Cruz de Tenerife. Los días lunes, martes, jueves y viernes en horario de tarde de 09.30h a 12,00h y los miércoles de 16.30h a 19.00h.
 - 2.- Remitirla escaneada vía email a etef@hotmail.es ,(los originales se entregarán el día de la presentación)

- c.- El periodo presencial de clase será del 8 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020, con los siguientes horarios:
 - Enero Lunes y Miércoles de 19.00 a 22.30 horas actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.
 - Febrero Lunes y Miércoles de 19.00 a 22.30 horas actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.
 - Marzo Lunes y Miércoles de 19.00 a 22.30 horas actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.
 - Abril Lunes y Miércoles de 19.00 a 22.30 horas actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.
 - Mayo Lunes y Miércoles de 19.00 a 22.30 horas actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.
 - Junio Lunes, Miércoles y Viernes de 19.00 a 22.30 horas actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.
 - Julio Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 19.00 a 22.30 h. actividad lectiva presencial
 Martes, Jueves y Viernes una hora diaria de actividad lectiva no presencial.

- d.- El periodo de prácticas laborales será del 10 de agosto al 20 de diciembre de 2020
 - * Los que tengan que hacer 100 horas desde el 10 de agosto al 18 de octubre
 - * Los que tengan que hacer 200 horas desde el 10 de agosto al 20 de diciembre

11.-Requerimientos de asistencia a clase

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convención.**

“A todos los participantes se les exige asistir al 100 % del curso organizado por el signatario de la Convención. Previa solicitud bien fundamentada y a juicio de la Dirección del Curso, un alumno **única y exclusivamente** podrá justificar el 10% total de ausencia (por materia) que le será permitida después de que la Dirección del Curso dé el visto bueno”

- b) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

12.- Evaluaciones finales ordinarias

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

13.- Evaluaciones Finales Extraordinarias

- a) Se fijan dos convocatorias de Evaluaciones Finales Extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en los Exámenes Finales Ordinarios y que hayan cumplido con la asistencia obligatoria regulada en las presentes bases.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de hasta **un máximo de 50 EUROS** por cada materia.

14.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el curso, así como los trabajos a los que alude el artículo 10 de la Coaching Convention de 2015. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

15.- Obtención del Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol.

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol.**

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol**, faculta al interesado para **entrenar a los equipos y selecciones de ámbito autonómico de fútbol, siendo obligatoria como mínimo para ejercer las funciones de primer entrenador en la categoría de liga nacional juvenil de fútbol y primera división de fútbol femenino.**

Así mismo, y en virtud del **Convenio suscrito entre UEFA y la RFEF (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015)**, los entrenadores procedentes de los cursos federativos de Entrenador Avanzado de Fútbol **tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA "A"**, en cualquier país afiliado a dicho Convenio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA "A"

Para la obtención de la Licencia UEFA "A" es necesario e imprescindible:

- 1.- Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol**.
- 2.- Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una Licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada, (considerando como una temporada haber dirigido de forma ininterrumpida, durante al menos 9 meses), después de la obtención del Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol.
- 3.- Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su Licencia.
- 4.- Abono de la cantidad de 100 euros para la expedición de su Licencia.

Una vez obtenida la citada Licencia con **una validez de 3 años, el Entrenador tendrá la obligación de renovarla única y exclusivamente en los Cursos de Formación Continua que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual.**

Los Cursos tendrán una duración de **15 horas lectivas en virtud del Artículo 36 de la CONVENCIÓN DE ENTRENADORES DE LA UEFA DE 2015.**

En el caso de que no sea renovada la Licencia, ésta quedara sin efecto.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA
DIPLOMA DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

CURSO: 2019-20

D. _____ nacido el _____
Natural de _____ (_____) D.N.I. _____
Domicilio _____ Nº _____ Piso _____
Localidad _____ C.P. _____
Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____
E-mail _____ E-mail _____

Por la presente solicito mi inscripción y matrícula para poder realizar el **Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol**, convocado por la **Federación de Fútbol de Tenerife**, de ámbito autonómico y **AUTORIZADO** por la **Real Federación Española de Fútbol** a través de la **Escuela Nacional de Entrenadores**.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

La Federación de Fútbol
(fecha y sello)

El Solicitante
(conforme)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Tenerife, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Tinerfeña de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Tinerfeña de Entrenadores de futbol. Calle Benito Pérez Armas nº7 de Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38007

AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Federación de Fútbol de Tenerife y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Fútbol de Tenerife y de la Real Federación Española de Fútbol.

En _____, a ____ de _____ de 201__

Fdo. _____

D.N.I. _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Tenerife, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Tinerfeña de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Tinerfeña de Entrenadores de futbol. Calle Benito Pérez Armas nº7 de Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38007

DECLARACIÓN JURADA

D. , con D.N.I.
hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

Único.- Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la **Escuela de Entrenadores de Fútbol de Tenerife** que el **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol** , que se obtiene por superar el curso en que me inscribo, **corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007. Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma de Entrenador AVANZADO de Fútbol, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería, objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a de de

Fdo.: _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Tenerife, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Tinerfeña de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Tinerfeña de Entrenadores de futbol. Calle Benito Pérez Armas nº7 de Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38007

INFORMACIÓN Nº DE CUENTA ESCUELA DE
ENTRENADORES

| | | |
|---|---|--|
| <u>TITULAR DE LA CUENTA</u> | | |
| ESCUELA TINERFEÑA DE ENTRENADORES-FEDERACION TINERFEÑA DE FUTBOL | | |
| <u>BANCO o CAJA</u> | | |
| BANCO: CAJA SIETE | | |
| C.C.C.: ES60 3076 0490 31 1007657024 | | |
| <u>CONCEPTO</u> | | |
| (Indique el nombre y apellidos del alumno que realiza el ingreso) | | |
| <u>IMPORTE</u> | | |
| MATRICULA Y ANTES DEL COMIENZO DEL CURSO | PRIMER PAGO: Antes del 15 de febrero de 2020 | SEGUNDO PAGO: Antes del 15 de abril de 2020 |
| 500€ | 300€ | 300€ |
| <u>¡IMPORTANTE!</u> | | |
| (por favor entregue dos copias a quien realice el ingreso, una es para la Federación) | | |